



Gobierno de Catamarca
2024

Resolución Obra Social de Empleados Públicos de Ca

Número:

Referencia: EX-2024-00560430- -CAT-DSMA#OSEP NOMENCLADOR CATAMARCA MARZO Y ABRIL/24

VISTO:

El expediente EX-2024-00560430- -CAT-DSMA#OSEP, referido a recomposición arancelaria de los Prestadores de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución RS-2024-00333594-CAT-OSEP, de fecha 28 de Febrero de 2024, se aprobaron los Nomencladores de la OSEP para los meses de Enero y Febrero de 2024.

Que ante las solicitudes de actualización arancelaria efectuadas por las Instituciones que nuclean a los profesionales de la Salud de la Provincia de Catamarca, prestadores de OSEP, tomaron debida intervención las Gerencias de esta Obra Social.

Que a orden 4 la División Convenios Asistenciales informa que con el objetivo de garantizar las prestaciones de Salud, y conforme a las negociaciones con los prestadores de la provincia, sugiere una actualización del 17,5% con vigencia desde Marzo/2024, tomando como base los valores de Febrero/2024; y un 12% con vigencia desde Abril/2024, tomando como base los valores de Marzo/2024. A tal fin elaboró los Nomencladores correspondientes.

Que la Dirección, teniendo en cuenta el índice de variación de precios, las posibilidades económicas y financieras de la OSEP, y lo acordado con los prestadores de la provincia, decidió otorgar los incrementos conforme a los valores trabajados por la División Convenios Asistenciales, con vigencia a partir del 01 de Marzo y 01 de Abril de 2024.

Que el presente instrumento legal se dicta de conformidad a las atribuciones conferidas por el inciso k) del artículo 18° de la Ley Provincial N° 3509.

Por ello;

EL DIRECTOR DE LA OBRA SOCIAL
DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el Nomenclador de la OSEP de Marzo/2024 para los prestadores de esta Provincia, que con sus veintidós Anexos forman parte del presente instrumento, con vigencia a partir del 01 de MARZO de 2024, conforme a lo manifestado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el Nomenclador de la OSEP de Abril/2024 para los prestadores de esta Provincia, que con sus veintidós Anexos forman parte del presente instrumento, con vigencia a partir del 01 de ABRIL de 2024, conforme a lo manifestado en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Gerencia General, Gerencia de Prestaciones, Gerencia Económico Financiera, Departamento Facturación, demás áreas pertinentes de la Obra Social, y los Colegios Profesionales de la provincia, prestadores de la OSEP.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANEXO XV

TERAPISTA OCUPACIONAL



Cobertura para Terapeuta Ocupacional DISC-TERAPIA-OCUPACIONAL

Cod.	Código	Sec.	Descripción	Honorarios	Gastos	Valor	Coseguro
1	250301	0	Entrevista única de admisión/orientación de abordaje específico según área.	\$ 5.873,19		\$ 5.873,19	
			Discernir la justificación de recibir o no la terapia. Duración 40 minutos. Indicación Médico(Neurologo,Psiquiatra, Clínico, Pediatra, etc). Se acepta hasta un cambio de profesional por tratamiento. Máximo 2 por año				
1	250302	0	Test de evaluación funcional y análisis de ejecución profesional.	\$ 34.963,19		\$ 34.963,19	
			Incluye: Actividades de la vida diaria,Áreas de componente Motor, Áreas de funciones superiores y Áreas Sociales. Hasta dos por año Duración: 4 sesiones de 40 minutos cada 1				
1	250303	0	Sesión de Rehabilitación de Terapia Ocupacional.	\$ 8.740,78		\$ 8.740,78	
			Hasta un máximo de 46 sesiones Anuales indicadas por: Licenciado y Profesionales médicos de especialidades a fines (Neurologicos, Psicologicos, Clinicos, etc). Duración: 45 minutos.Hasta 2 sesiones semanales en Agudos y 1 en crónicos.				
1	250304	0	Módulo de equipamiento de apoyo: Elaboración/adaptación de férulas estaticas/ Dinamica.	\$ 12.505,59		\$ 12.505,59	
			Incluye dispositivos, equipos, instrumentos, ajustado a diseño y confección personalizada, que no se encuentren disponibles en el mercado y/o ajusten a las necesidades del mismo, buscando disminuir barreras arquitectónicas, ambientales y humanas procurando el Autovalimiento en el manejo del hogar, comunidad, escuela y trabajo. Prevención en el deterioro/deformidades de estructuras corporales, limitación en las actividades o restricciones de participación en su medio.				
1	250305	0	Ortesis de miembro superior (Férula):	\$ 28.358,04		\$ 28.358,04	
			comprende el diseño y confección. Valorando la funcionalidad, desempeño ocupacional, contexto y entorno. Confección en material termoplástico a baja temperatura. incluye material.				
1	250306	0	Módulo de Rehabilitación Intensiva Ambulatoria:	\$ 78.786,65		\$ 78.786,65	
			Comprende 2 hs. Por día durante 10 días. Hasta 2 veces por año. Indicación para pacientes discapacitados en estado agudo de su patología u para pacientes del interior que no cumeten con Terapeuta Ocupacional en su lugar de origen. Prescripción: Médico Fisiatra, Neurólogo,Traumatólogo, Ortopedista, Reumatólogo. Debe presentar informe de evaluación y evolución.				
1	250307	0	Entrevista única de admisión/orientación de abordaje específico según área. (A DOMICILIO)	\$ 10.107,02		\$ 10.107,02	S/C
			según área. Discernir la justificación de recibir o no la prestación de Terapia: Indicación: Indicación: Historia Clínica. Certificado Único de Discapacidad Norma: 1 Sesión. Duración: 40 minutos. Se acepta hasta un cambio de Profesional por tratamiento. Máximo 2 por año.				
1	250308	0	Test de evaluación funcional y análisis de ejecución profesional. (A DOMICILIO)	\$ 45.452,15		\$ 45.452,15	S/C

Cobertura para Terapeuta Ocupacional DISC-TERAPIA-OCUPACIONAL

			Incluye: Actividades de la Vida Diaria, Áreas de componente motor, Áreas De Funciones Superiores y Área Social Norma: Historia Clínica. Certificado Único de Discapacidad. 1 Duración: Hasta 4 Sesiones de 40 minutos cada una. Informe de Evaluación.				
1	250309	0	Sesión de Rehabilitación de Terapia Ocupacional. (A DOMICILIO)	\$ 11.363,01		\$ 11.363,01	S/C
			Indicación: Pedido de Lie. En Terapia Ocupacional para continuidad mensual de rehabilitación. Certificado Único de discapacidad Norma: Hasta 50 sesiones anuales. Según patología, justificar continuidad de tratamiento con informe de profesional en Terapia Ocupacional Duración de sesión: 40 minutos cada una 4 SESIÓN POR MES (mantenimiento/ USUARIOS EN ESTADÍO CRÓNICO) 8 SESIONES POR MES (usuarios que requieran/ Usuarios en ESTADÍO AGUDO)				
1	250310	0	Evaluación Ambiental y Domiciliaria	\$ 24.654,68		\$ 24.654,68	S/C
			Implica la evaluación del ambiente físico y social, se realiza en el domicilio del afiliado para promover la accesibilidad en su domicilio, eliminando barreras arquitectónicas, e indicando ayudas técnicas y/o equipamientos adecuados al contexto. La valoración culmina con un informe de evaluación con recomendaciones, adaptaciones sugeridas para adecuado desempeño funcional en A.V.D (Actividades de la Vida Diaria) No incluye materiales/Equipamiento. Ejemplo} medidas de aberturas, adaptaciones de baños, dormitorios, colocación de barrales, otros Norma: Indicación por médico Auditor de OSEP, especialista en Neurología, Traumatología, Reumatología, Psiquiatra/ Psiquiatra Infantil, Oncólogo, Gerontólogo. Pediatra, Medico auditor.				
7	250301	0	Entrevista única de admisión - Modalidad Virtual (hasta 1 al año)	\$ 5.264,08		\$ 5.264,08	S/C
7	250302	0	Test de evaluación funcional y análisis de ejecución profesional - Modalidad Virtual (hasta 1 al año)	\$ 16.436,42		\$ 16.436,42	S/C
7	250303	0	Sesión de Rehabilitación de Terapia Ocupacional -Modalidad Virtual (Agudos hasta 4 sesiones al mes y crónicos 2 por mes)	\$ 4.109,13		\$ 4.109,13	S/C

Normas:

- Los afiliados para acceder a la cobertura deben presentar la documentación al Area de Discapacidad o al mail discapacidadosep2020@gmailcom, la Historia Clínica, Prescripción Médica, CDU, Carnet, DNI, Recibo de sueldo donde los afiliados deben ser enrolados en DISC-TERAPIA OCUPACIONAL

- El afiliado podrá acceder al 50% de las prestaciones en la modalidad virtual y 50% en modalidad presencial

- Los códigos a domicilio, están indicados para pacientes, postrados, electrodependientes, internación domiciliaria con Historia Clínica que documente la imposibilidad de traslado a consultorio

- Para la facturación deberán presentar:

- Prescripción Medica
- Orden cargada y consumida
- Declaración Jurada